

**ALVIMODUL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**MODULCUINA CATALUÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

En fecha 31 de diciembre de 2003, por acuerdo de las Juntas Generales de socios de las sociedades «Alvimodul, Sociedad Limitada» y «Modulcuina Cataluña, Sociedad Limitada», fue aprobada la fusión por absorción de esta última sociedad por parte de la primera, adquiriendo la sociedad «Alvimodul, Sociedad Limitada» el total patrimonio de la sociedad «Modulcuina Cataluña, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Considerando que se trata de sociedades gemelas, puesto que la estructura social en términos de socios y titularidad del capital es idéntica en ambas sociedades, han sido eliminadas las participaciones de la sociedad absorbida, sin haberse aumentado el capital de la absorbente, ni canjeado participaciones, ni elaborado informe de los Administradores ni de expertos independientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, según los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca del Penedés, 2 de enero de 2004.—Francisco Álvarez Mulero. Administrador único.—2.877. y 3.ª 30-1-2004

BANCO DE SABADELL, S. A.

El Consejo de Administración de este Banco, en su sesión celebrada el día 8 de enero, ha adoptado el acuerdo de reparto a todas las acciones en circulación de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2003, conforme el siguiente detalle:

Código ISIN: ES0113860532.

Total de acciones en circulación: 204.002.736.

Dividendo bruto por acción: 0,26 euros.

Retención: 0,039 euros.

Dividendo neto por acción: 0,221 euros.

El citado dividendo se abonará con fecha 6 de febrero a través de los medios que Iberclear pone

a disposición de las entidades depositantes, fecha en que la acción del Banco cotizará ex-dividendo.

Sabadell, 14 de enero de 2004.—El Presidente, José Oliu Creus.—3.218.

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA
(LA CAIXA)**

22.ª Emisión de cédulas hipotecarias

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en sus registros con fecha 27 de enero de 2004 la Información Complementaria correspondiente a la «22.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa）」, realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha Entidad Emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 7 de octubre de 2003. De conformidad con la legislación aplicable, la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «la Caixa», en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesiones de 26 de junio de 2003 y 20 de noviembre de 2003.

La Emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el periodo de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se prolongará hasta las diecisiete horas del día 20 de febrero de 2004, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las Entidades Colocadoras y Aseguradoras señaladas en la Información Complementaria de la Emisión, fijándose como Fecha de Desembolso de la Emisión las diez horas de dos días hábiles posteriores a la finalización del Periodo de Suscripción.

La presente Emisión asciende a un importe nominal 750.000.000, que corresponden, respectivamente, a un total de 7.500 valores de cien mil euros (Euros 100.000) de valor nominal unitario.

Los valores integrantes de esta emisión tienen naturaleza fungible con los emitidos y puestos en circulación en méritos de la «20.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa）」, por lo que el precio de emisión ha quedado determinado en el 100,079754 por ciento del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,15 por ciento, quedando el importe neto efectivamente percibido por el Emisor en el 99,929754 por ciento del nominal emitido. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 4,25 por ciento nominal anual (Tasa Anual

Equivalente 4,25 por ciento). Los intereses se devengarán día a día, desde la Fecha de Desembolso y durante la completa vigencia de la Emisión y serán satisfechos cada 31 de octubre.

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados el treinta y uno de octubre de 2013, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma Entidad Emisora en tanto que Entidad Agente de Pagos de la Emisión, sin gastos para el tenedor.

Esta Emisión, respecto de la que se solicitará la admisión a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la Información Complementaria inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia Entidad Emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 29 de enero de 2004.—Director de los Servicios Jurídicos, Sebastián Sastre Papiol.—3.251.

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA
(LA CAIXA)**

23.ª emisión de Cédulas Hipotecarias

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en sus registros con fecha 27 de enero de 2004 la Información Complementaria correspondiente a la «23.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa）」, realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha Entidad Emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 7 de octubre de 2003. De conformidad con la legislación aplicable, la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «la Caixa», en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesiones de 26 de junio de 2003 y 20 de noviembre de 2003.

La Emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el periodo de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se prolongará hasta las diecisiete horas del día 20 de febrero de 2004, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las Entidades Colocadoras

y Aseguradoras señaladas en la Información Complementaria de la Emisión, fijándose como Fecha de Desembolso de la Emisión las diez horas de dos días hábiles posteriores a la finalización del Periodo de Suscripción.

La presente Emisión asciende a un importe nominal 250.000.000, que corresponden, respectivamente, a un total de 2.500 valores de cien mil euros (euros 100.000) de valor nominal unitario.

Los valores integrantes de esta emisión tienen naturaleza fungible con los emitidos y puestos en circulación en méritos de la «21.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa)», por lo que el precio de emisión ha quedado determinado en el 101,085902 por ciento del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,20 por ciento, quedando el importe neto efectivamente percibido por el Emisor en el 100,885902 por ciento del nominal emitido. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 4,75 por ciento nominal anual (Tasa Anual Equivalente 4,75 por ciento). Los intereses se devengarán día a día, desde la Fecha de Desembolso y durante la completa vigencia de la Emisión y serán satisfechos cada 31 de octubre.

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados el 31 de octubre de 2018, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma Entidad Emisora en tanto que Entidad Agente de Pagos de la Emisión, sin gastos para el tenedor.

Esta Emisión, respecto de la que se solicitará la admisión a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la Información Complementaria inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia Entidad Emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 29 de enero de 2004.—Director de los Servicios Jurídicos, Sebastián Sastre Papiol.—3.252.

CARTERA EMPORDA 2000, SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las doce horas del día 19 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad con la finalidad de compensar pérdidas sociales. Nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el balance auditado a fecha 17 de noviembre de 2003 que servirá de base a la reducción de capital propuesta, el informe del Auditor de Cuentas, así

como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de dichas acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 28 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—3.215.

CENTRAL ARAGONESA DE PRODUCCIÓN Y MEDIOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 20 de enero de 2004, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Compañía, sito en Zaragoza, calle María Zambrano, n.º 2, el próximo día 19 de febrero de 2004 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento de capital social, al amparo del art. 151 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, con exigencia de prima de emisión, y consiguiente modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita las propuestas que se someten a la aprobación de la Junta General y documentación complementaria, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.569.

CIE MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROTEA MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) acordaron, el día 31 de diciembre de 2003, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 8 de octubre de 2003 por el Consejo de Administración de ambas sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada, Don Bernardus Johannes Arnoldus van Schriek.—2.390.

y 3.ª 30-1-2004

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D. (Sociedad absorbente)

CIUDAD DEPORTIVA DEL CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta general y universal de socios de las citadas dos sociedades, celebradas el 29 de diciembre de 2003 y el 2 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas, por mayoría cualificada y por unanimidad la fusión de la entidad Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, S. A., mediante la absorción de todo su patrimonio por parte de la entidad Club Deportivo Tenerife, S. A. D., quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—2.559.

2.ª 30-1-2004

CLUB MIRAFLORES, S. A.

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 244/03 sobre convocatoria a junta general ordinaria de la sociedad Club Miraflores, S.A., a instancia de Discoteca Solycampo, S.L., en los que se ha dictado, con fecha 3 de septiembre de 2003, resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Acuerdo convocar a todos los socios de la sociedad Club Miraflores, S.A., a Junta General Ordinaria, bajo la presidencia de don José Antonio Guadalix Calvo, con el orden del día indicado por el promotor en su demanda.

La celebración de la Junta será en el lugar, día y hora seleccionado por el promotor del expediente. Frente a este auto cabe recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Tribunal para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid. El recurso será admitida en ambos efectos al promotor del expediente y en uno solo a los que hayan venido al expediente o hayan sido llamados por el Juzgado.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Señor don José Manuel de Vicente Bobadilla, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de los de Colmenar Viejo. Doy fe.